

Criterios para la convocatoria de plazas de profesores Titulares y Catedráticos del departamento de Estadística

Convocatoria de plazas de profesor Titular

La propuesta de convocatoria de una plaza de profesor Titular se realizará a petición de la Comisión de Numerarios si existen la necesidad, los medios y un candidato adecuado que haya manifestado su interés por continuar o incorporarse al Departamento de Estadística (DdE). La adecuación de un candidato a obtener una plaza de Titular en el DdE se analizará por la **Comisión de Profesorado para plazas de Titular** que presentará un informe a la Comisión de Numerarios que finalmente decidirá razonadamente sobre dicha propuesta. La Comisión de Profesorado para plazas de Titular estará presidida por el Director del DdE y formada además por los miembros de la Comisión de Contratación. Para determinar la adecuación de un candidato a optar a una plaza de profesor Titular en el DdE se consideran los siguientes criterios:

1. Haber obtenido la acreditación de la ANECA (o equivalente en caso de cambio en la legislación) como profesor Titular.
2. La investigación deberá superar los siguientes requisitos:
 - a. Al menos 35 puntos de investigación de acuerdo con la Clasificación de revistas que aparece en el cuadro adjunto.
 - b. Al menos, 1 publicación en el apartado A y 2 publicaciones en el apartado B de la Clasificación de revistas. Alternativamente, deben tenerse al menos 4 publicaciones en B.
 - c. Al menos 27 puntos deben corresponder a publicaciones en revistas recogidas en el JCR en las áreas de investigación preferentes del departamento definiéndose como tales las descritas en la Clasificación de revistas adjunta.
 - d. Una productividad media de, al menos, 4.5 puntos/año desde la fecha de lectura de la tesis doctoral. En el cálculo de la productividad media, se computarán el número de años transcurridos desde la lectura de la tesis doctoral descontando dos años por cada periodo de baja por maternidad o paternidad.
3. Actividad docente satisfactoria con una mediana de los resultados de las encuestas docentes, obtenidos durante el periodo de permanencia en el DdE, no inferior a 2.5.
4. El tiempo mínimo de permanencia en el departamento será de dos años.

El cumplimiento de los requisitos anteriores no garantizará la propuesta de convocatoria de una plaza. La Comisión de Profesorado para plazas de Titular podrá valorar otras cuestiones antes de proponer la convocatoria de una plaza como, por ejemplo, la participación del candidato en las labores de gestión del departamento. Así mismo, en el caso de que lo considere necesario, dicha comisión podrá solicitar informes de expertos externos para fundamentar su propuesta.

La evaluación definitiva de los candidatos que así lo soliciten se realizará una vez al año, al principio del curso académico. Como máximo, esta evaluación se realizará al inicio del octavo año de contrato. En casos de bajas de maternidad y paternidad, se añadirán dos años por cada baja completa, al plazo anterior. En caso de evaluación positiva, se procederá a la propuesta de la convocatoria de una plaza de profesor Titular. En caso de evaluación negativa, se ofrecerá la continuación del contrato hasta la finalización del curso académico.

Se realizará una evaluación intermedia al inicio del cuarto año de contrato (o dos años más por cada baja maternal o paternal completa), en la que se valorará la trayectoria investigadora y docente del candidato en relación a los criterios descritos en los apartados 2 y 3 anteriores. En caso de que dicha evaluación sea negativa, se ofrecerá la continuación del contrato hasta la finalización del correspondiente curso académico.

Convocatoria de plazas de profesor Catedrático

La propuesta de convocatoria de una plaza de profesor Catedrático se realizará a petición de la Comisión de Catedráticos si existen la necesidad, los medios y un candidato que haya manifestado su interés y cuyo perfil sea apropiado para ello. La adecuación del candidato a obtener una plaza de Catedrático en el DdE se analizará por la **Comisión de Profesorado para plazas de Catedrático** que presentará un informe a la Comisión de Catedráticos que finalmente decidirá razonadamente sobre dicha propuesta. La Comisión de Profesorado para plazas de Catedrático estará presidida por el director del DdE y formada además por 3 catedráticos (si es posible, miembros de la Comisión de Contratación que sean catedráticos). Para determinar la adecuación de un candidato para optar a una plaza de profesor Catedrático en el DdE se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Haber obtenido la acreditación de la ANECA (o equivalente en caso de cambio en la legislación) como profesor Catedrático.
2. La investigación deberá superar los siguientes requisitos:
 - a. Al menos 80 puntos de investigación de acuerdo con la Clasificación de revistas que aparece en el cuadro adjunto.
 - b. Al menos, 1 publicación en el apartado A⁺ y 2 publicaciones en el apartado A de la Clasificación de revistas. Alternativamente, deben tenerse al menos 4 publicaciones en A.
 - c. Al menos 60 puntos deben corresponder a publicaciones en revistas recogidas en el JCR en las áreas de investigación preferentes del departamento definiéndose como tales las descritas en la Clasificación de revistas adjunta.
 - d. Una productividad media de, al menos, 5.5 puntos/año durante los 10 últimos años. En el cálculo de la productividad media, se descontarán dos años por cada periodo de baja por maternidad o paternidad durante los últimos 10 años considerados.
3. Actividad docente satisfactoria con una mediana de los resultados de las encuestas docentes, obtenidos durante el periodo de permanencia en el departamento, no inferior a 2.5. Además, la actividad docente del candidato deberá incluir la coordinación de asignaturas.

4. Dirección de, al menos, 1 tesis doctoral.
5. El tiempo mínimo de permanencia en el departamento será de dos años.

El cumplimiento de los requisitos anteriores no garantizará la convocatoria de una plaza. La comisión de profesorado para plazas de Catedrático podrá valorar otras cuestiones antes de proponer la convocatoria de una plaza como, por ejemplo, la participación del candidato en las labores de gestión del departamento y el impacto y reconocimiento de su trayectoria investigadora a nivel internacional. Así mismo, en el caso de que lo considere necesario, dicha comisión podrá solicitar informes de expertos externos para fundamentar su propuesta.

Bajo condiciones excepcionales, la comisión de catedráticos puede eximir al candidato del cumplimiento de las condiciones 3, 4 y 5.

La evaluación de los candidatos que así lo soliciten se realizará una vez al año, al principio del curso académico. En caso de evaluación positiva, se procederá a la propuesta de la convocatoria de una plaza de profesor Catedrático.

Clasificación de revistas de áreas preferentes del departamento

Grupo A⁺: 20 puntos

Annals of Statistics
Biometrika
Econometrica
Journal of the American Statistical Association
Journal of the Royal Statistical Society B
Mathematical Programming
Operations Research

Grupo A: 12 puntos

Revistas incluidas en el 25% superior según Factor de Impacto del JCR del año de la publicación en las siguientes áreas preferentes del departamento: *Statistics and Probability*, en el JCR de Ciencias; *Operations Research and Management Science*, en el JCR de Ciencias; y *Econometrics* en *Economics*, en el JCR de Social Science.

Grupo B: 7 puntos

Revistas incluidas entre el 50% y 25% superiores según IF del JCR del año de la publicación en áreas preferentes del departamento según la descripción realizada en el grupo A.

Grupo C: 3 puntos

Revistas incluidas entre el 75% y el 50% superiores según IF del JCR del año de la publicación en áreas preferentes del departamento según la descripción realizada en el grupo A.

Grupo D: 1 punto

Revistas incluidas en el 25% inferior según IF del JCR del año de la publicación en áreas preferentes del departamento según la descripción realizada en el grupo A.

Las publicaciones en JCR que no se produzcan en las áreas preferentes del departamento se contabilizarán en el grupo posterior al correspondiente según su posición en el JCR. Además los puntos asociados a una determinada publicación se ponderarán por el número de autores de acuerdo con los siguientes pesos:

No. Autores	2	3	4	≥5
Ponderación	0.85	0.7	0.5	División entre no. autores

Las publicaciones correspondientes a años donde la revista no esté incluida en el JCR bien porque esté ranking todavía no existía (anteriores a 1997), porque son publicaciones posteriores al último año disponible, o bien porque son revistas nuevas en el periodo anterior a ser incluidas, se valorarán de acuerdo con el año más cercano disponible del JCR, es decir, 1997 para las publicaciones anteriores a dicho año, el último año disponible para publicaciones posteriores a dicho año y el primer año de incorporación a JCR para revistas nuevas.

Si el candidato considera que por razones concretas, algún artículo de su CV debe valorarse en una categoría superior a la que se aplicaría de acuerdo con la tabla anterior, podrá aportar evidencia sobre dichas publicaciones. Entre las causas que se pueden considerar para valorar una publicación en una categoría superior están su alto contenido y rigor en Estadística, Investigación Operativa o Econometría aunque la revista no pertenezca a una de las áreas preferentes del departamento. Además se valorarán premios o menciones internacionales especiales que un artículo haya podido recibir así como sus citas.

PERIODO TRANSITORIO

Durante 3 años (hasta enero 2015), los candidatos a una plaza de profesor titular que se encuentren en enero de 2012 en el DdE, podrán optar por ser evaluados de acuerdo a los criterios vigentes en la actualidad o de acuerdo a los criterios que aparecen en este documento.

Durante 5 años (hasta enero 2017), los candidatos a una plaza de profesor catedrático que se encuentren en enero de 2012 en DdE, podrán optar por ser evaluados de acuerdo a los criterios vigentes en la actualidad o de acuerdo a los criterios que aparecen en este documento.